



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-02061/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002712

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 11 de Agosto de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV
INSURGENTES SUR, 1431, PISO 12
BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ
03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 91839209

R.F.C. ó C.U.R.P.

SAG9704042R4

VIGENCIA INICIAL

11 de Agosto de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Enero de 2026

NOMBRE COMERCIAL

YIELDON

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

-1.Nitrógeno Total (N del cual 2.4 %p/v Nitrógeno ureico (N) y 1.2 %p v Nitrógeno orgánico (N)) 3.6 % (p/v) -2.Potasio (K₂O) 3.6 % (p/v) -3. Manganeso (Mn quelatado con EDTA) 0.6 % (p/v) -4.Zinc (Zn quelatado con EDTA) 0.6 % (p/v) -5.Molibdeno (Mo) 0.24 % (p/v) -2.Carbono Orgánico (C) 12.0 % (p/v) -2.Acido Fítico (-) 0.222 % (p/p) -2.D-Manitol ((2R, 3R,4R,5R)-hexano-1,2,3,4,5,6-hexol) 0.260 % (p/p) -2.L-Fucosa ((3S,4R,5S,6S) -6metiloxano-2,3,4,5-tetrol) 0.206% (p/p)

CANTIDAD

500000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCION ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

ITA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ITA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ,ALTAMIRA,MANZANILLO,
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE
ANGELES, MEXICO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

ITA

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

LPtmFAe24mkNI4tj644EpaBOZHYjWqEfdkCtv+Sd4+LsTSryirgWj0UAG4z4L21+2BrJykYZfww
OHj/HJKsXF91UUB0HnLhPWkQY2g5NfZ5m/+zKemmh31FgOMgfrY7+hmqeDcD5wDa0VH9UyuTTG
pBvzw62MoLcZoXJbf8pBCfEbuyF7kw5jaZp1DJc7c1t6eZJiLa37S0053zs565Rb+LECCQEAJgw
d7K9Uqm2hugeBZ0EkQui0+7I4BTYCAnjHGor5eqLUy6Jnc03dcVpGUm/1u/cFESaSh3+2Esg6dV
lvb7CmKINj1vr6cz+9YISuDFeH/LnTmr47m9g==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

